



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 540.

REF: AUTORIZA PEÑA CULTURAL.

PUERTO WILLIAMS; 10 / AGO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Praclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- La Providencia Nº 448 8562 de fecha 07/08/2019 que adjunta Carta del Comité Cultural de Puerto Williams, de fecha 07/08/2019; que solicita autorización para realizar una Peña Cultural con venta de bebidas alcohólicas.

DECRETO

1º AUTORIZÁSE, al Comité Cultural de Puerto Williams, representada por su Presidenta, doña Tamara Contador Mejías, para efectuar una Peña Cultural, el día sábado 10 de agosto, desde las 20:00 Hrs.; y hasta las 05.00 Hrs, del día domingo 11 de agosto del presente año, la cual se realizará en dependencias del Comité Cultural de Puerto Williams, ubicado en calle Carlos Condell S/N, de esta ciudad, con la finalidad de reunir fondos que irán en beneficio de dicho Comité. De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3º SE DEJA EXENTO, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

4º FACULTASE, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

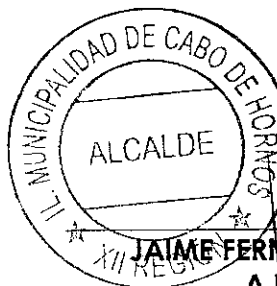
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



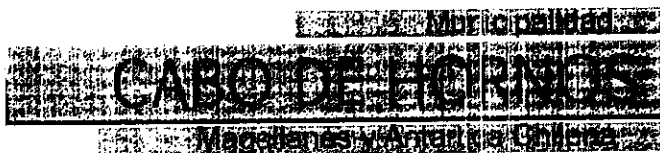
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / PIV / lšp
Distribución:

1. Comité Cultural de Puerto Williams
2. Carabineros de Chile
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Oficina de Asesoría Jurídica



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



Providencia N°

448 8562

Fecha:

07-08-2019

Remitente:

MELISA GAÑAN SECRETARIA COMITÉ CULTURAL

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

complementa información solicitada para la primera peña cultural, indicando nombre de la encargada para la autorización de venta de cerveza y vino navegado.

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

☐

Fecha con copia a:

Observaciones:

☐

Archivo de antecedentes

☐

Conocimiento

☐

Informar al respecto

☒

Proceder a lo solicitado

☐

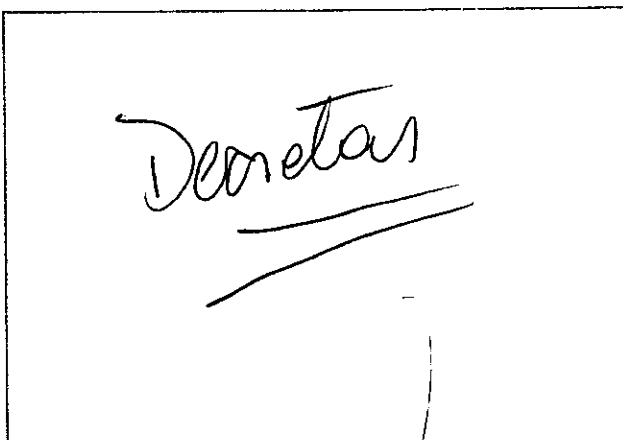
Colocar en agenda

☐

Urgente

☐

Responder para mi firma



ALCALDE

Puerto Williams, 07 de Agosto 2019

Sr. Alcalde Patricio Fernández
I. Municipalidad de Cabo de Hornos
Presente

Junto con saludar, tengo a bien informar que las agrupaciones sociales y organismos que se indican al final de la presente solicitud, estamos organizando en conjunto la realización de nuestra Primera Peña Cultural, la que tendrá lugar el sábado 10 de Agosto en dependencias del Comité Cultural, ubicado en calle Carlos Condell s/n a partir de las 20:00 hrs.

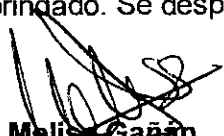
En esta actividad, además de música y danza en vivo se ofrecerá a los asistentes los siguientes productos:

- Sopaipillas con bebestible
- Choripanes con bebestible

De esta forma podremos generar algún recurso simbólico que nos permita comprar algunos insumos para una segunda peña.

Descrito lo anterior, y dejando en claro que es una actividad familiar y abierta a toda la comunidad, solicitamos autorización para poder ofrecer como acompañamiento de la comida, los siguientes bebestibles: bebidas, jugo, te, café, cerveza o vino navegado.

Si la respuesta es favorable puede dirigir la autorización a la Sra. Tamara Contador, Presidenta de la organización Comité Cultura. Sin otro particular más que agradecer su tiempo y apoyo que siempre nos ha brindado. Se despide atentamente,



Melisa Ganan

Secretaria Comité Cultural

PEÑA CULTURAL PUERTO WILLIAMS
Agrupaciones y Organismos
Comité Cultural de Puerto Williams
Asociación Mapuche-Huilliche "Witrapain"
Comunidad Yagan de Bahía Mejillones
Agrupación LaNavarino
Museo Antropológico Martin Gusinde
Grupo de Danza Marrakech
Compañía de Teatro Dientes de Navarino
Terminal Pesquero